

En la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, siendo las 13:00 horas del día 27 de marzo del año 2014, se reunieron previamente convocados los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento, electo para el periodo 2013 – 2015, con el propósito de celebrar la sesión ordinaria de cabildo número 68, misma que fue programada bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura de la lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura y votación de la orden del día.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso autorización para la adquisición de un vehículo automotor para acciones operativas de la Administración Pública.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del reglamento de la Unidad de información pública.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso emisión de acuerdo respecto de la protección a los periodistas en su labor informativa.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo y la convocatoria de "Producción de Cerdos de Traspatio" en apoyo a la economía familiar en el Municipio de Tlaquiltenango, Morelos.
- 8.- Análisis, discusión y en su caso autorización de la participación del municipio dentro del programa de Infraestructura Indígena (PROII) para el ejercicio fiscal 2014.
- 9.- Análisis, discusión y en su caso autorización de la participación del municipio dentro del programa 3x1 migrantes para el ejercicio fiscal 2014.



10.- Análisis, discusión y en su caso autorización al C. Presidente Municipal Mauricio Rodríguez González para el pago de proyectos de agua potable.

11.- Análisis, discusión y en su caso autorización para la participación del municipio dentro del programa de vivienda.

ejercicio fiscal 2014.

12.-Análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio suscrito con los comerciantes del Mercado Municipal de la Colonia Gabriel Tepepa.

13.-Asuntos Generales.

14.- Clausura de la sesión.

Acto seguido y en desarrollo del **punto 03** el Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, procedió a la lectura del orden del día. Enseguida y en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal la sometió a consideración de la asamblea, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo.-----

En desahogo del punto de acuerdo número 04, relativo al Análisis, discusión y en su caso autorización para la adquisición de un vehículo automotor para acciones operativas de la Administración Pública, El Presidente Municipal C. Mauricio Rodríguez González, manifiesta a los integrantes del H. Cabildo que dentro de las necesidades por

Acta de Cabildo Ordinaria No. 68,



las que atraviesa el Municipio se encuentran las actividades operativas, que deben ser atendidas con vehículos utilitarios, por lo que propone a este cuerpo colegiado, se autorice la compra de un vehículo (camioneta pick up) cuyos datos de identificación son:

Marca:

FORD

Tipo:

**PICKUP** 

Modelo:

F150

Año Modelo:

1999

Color:

GRIS

Placas:

No. NV75354

Serie:

2FTRX18L5XCB22914

País de Origen:

CANADA

Versión:

XL I6, Motor 4.9 LTS., SEFI, T

Costo:

\$65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)

Acto seguido cada uno de los miembros del cabildo presentes en esta sesión vierten comentarios generales al respecto, y proceden a la revisión de la documentación que ampara la propiedad del vehículo en mención, enseguida el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal consulte a los mismos en votación económica, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por mayoría de votos los integrantes de cabildo presentes en esta sesión acordaron autorizar al Presidente Municipal C. Mauricio Rodríguez González, la adquisición de un vehículo automotor, así como la gestión ante quién corresponda de las dependencias gubernamentales, para la adquisición de dicho vehículo automotor con las siguientes características y costo:

Marca:

FORD

Tipo:

**PICKUP** 

Modelo:

F150

Año Modelo:

1999 GRIS

Color: Placas:

No. NV75354

Acta de Cabildo Ordinaria No. 68



Serie: País de Origen: 2FTRX18L5XCB22914

CANADA

Versión:

XL I6, Motor 4.9 LTS., SEFI T

Costo:

\$65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)

En desahogo del punto de acuerdo número 05, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación del reglamento de la Unidad de información pública, se presentó ante este cuerpo edilicio el C. Marcos Pineda Rosales, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlaquiltenango, y expone que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de información pública, estadística y protección de datos Personales del estado de Morelos que a letra dice:

Artículo 68.- Los titulares de las entidades públicas mediante el acuerdo o reglamento respectivo, según sea el caso, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado "Tierra y Libertad", establecerán las unidades de información pública, responsables de atender y gestionar las solicitudes de acceso a la información, así como todas las solicitudes que se realicen en ejercicio de la acción de habeas data. Las unidades a que se refiere el presente artículo, se integrarán siempre por el personal y los recursos administrativos de la propia dependencia, evitando la contratación de nuevo personal, así como la implementación de programas que impliquen una carga presupuestal extraordinaria u onerosa.

Por tal motivo en este acto expone que es de suma importancia, someter a consideración de este cuerpo edilicio el Reglamento de la unidad de información pública del Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, mismo que en este acto se pone a la vista de los presentes, para su análisis, enseguida se procede a la revisión detallada del Reglamento en cita, y una vez que el mismo ha sido debidamente analizado, el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal consulte a los mismos en votación económica, arribándose así al siguiente:



ACUERDO: Por mayoría de votos los integrantes de cabildo presentes en esta sesión acordaron en ejercicio de la facultad reglamentaria y de la ley en mención, autorizar el Reglamento de la unidad de información pública del Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, mismo que se anexa a la presente acta como parte integrante de la misma, debiendo darse al mismo la publicidad legal correspondiente.

En avance del punto de acuerdo número 06, relativo al Análisis, discusión y en su caso emisión de acuerdo respecto. de la protección a los periodistas en su labor informativa, el Presidente Municipal informa a los miembros del cuerpo edilicio, que se recibió en esta oficina de Presidencia, el oficio SG/SSG/031/2014, suscrito por el Subsecretario de Gobierno del Estado José Luis Correa Villanueva, donde expone los recientes hechos de agresión y amenaza en contra de quienes ejercen la labor periodística, no obstante de que se encuentra en vigor el convenio Interinstitucional para la implementación de acciones de Prevención y Protección para periodistas del Estado de Morelos, por ello se estima necesario exhortar a los ayuntamientos del Estado a que se abstengan de tales conductas, acto seguido se pone a la vista el oficio de cita, y hacen uso de la voz todos y cada uno de los integrantes del cabildo, una vez que el mismo ha sido debidamente analizado, el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal consulte a los mismos en votación económica, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos los integrantes de cabildo presentes en esta sesión reprueban y repudian enérgicamente los actos de agresión y amenaza perpetrados en contra de periodistas del Estado, y acuerdan obligarse en



los más amplios términos a respetar y garantizar en el ámbito de sus competencias y comisiones, el no ejercicio de acciones violentas o de agresión en contra de quienes ejercen la importante labor de comunicar e informar a la sociedad, lo que se hace extensivo y obligatorio para todos y cada uno de los titulares de esta Administración Municipal, para el efecto de que den cabal y pleno cumplimiento al presente acuerdo en el ámbito de sus competencias, imponiéndoseles así mismo el deber de comunicarlo a la brevedad a sus subordinados jerárquicos para su inmediato cumplimiento. Comuníquese el presente acuerdo a los medios de comunicación y personas que ejercen la labor periodística en el Estado.

En avance del punto de acuerdo número 07, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo y la convocatoria de "Producción de Cerdos de Traspatio" en la economía familiar en el Municipio apovo Tlaquiltenango, Morelos, se presenta en esta sala de cabildo el Director de Desarrollo Agropecuario, C. Gonzalo Araiza Tapia, y expone que para dar cumplimiento a las metas y propósitos de desarrollo y beneficio social trazados por este cuerpo edilicio, y toda vez que ya se ha aprobado la distribución de recursos del Faede 2014, se propone a este cuerpo colegiado el análisis del acuerdo, así como las Reglas de Operación y Convocatoria emitidas por la Dirección de Desarrollo Agropecuario del H. Ayuntamiento, relativas al ejecución y comprobación del Programa ejercicio, "Producción de Cerdos de Traspatio" en apoyo a la economía familiar en el Municipio, enseguida el Presidente Municipal expone que es de gran importancia la igualdad oportunidades impulso Municipio del el para Tlaquiltenango, así como el fomento del crecimiento



económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, continua citando Que el Ayuntamiento Tlaquiltenango debe ocuparse de los pobladores que realizan actividades agropecuarias y que están más necesitados, velar porque los recursos destinados a este sector sean utilizados de una manera más eficiente para atender la problemática, en virtud de que los productores agropecuarios enfrentan limitantes por bajos niveles de inversión, productividad y falta de estrategias para la agregación de valor en sus unidades económicas para las actividades primarias, por ello somete a consideración de este cuerpo edilicio se apruebe el acuerdo y la convocatoria de "Producción de Cerdos de Traspatio" en el Municipio a la economía familiar en Tlaquiltenango, Morelos, acto seguido los integrantes de cabildo proceden a sentar las bases del acuerdo. estableciendo la mecánica y procedimiento, requisitos y condiciones que se consignan en el acuerdo de reglas de operación que se anexan a la presente acta como parte. integrante de la misma, una vez que el mismo ha sido debidamente analizado, el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal consulte a los mismos en votación económica, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por mayoría de votos los integrantes de cabildo presentes en esta sesión acordaron autorizar el acuerdo, así como las Reglas de Operación y Convocatoria emitidas por la Dirección de Desarrollo Agropecuario del H. Ayuntamiento, relativas al ejercicio, ejecución y comprobación del Programa "Producción de Cerdos de Traspatio" en apoyo a la economía familiar en el Municipio de Tlaquiltenango, Morelos, que se



anexa a la presente acta como parte integrante de la misma, ordenan

En avance del punto de acuerdo número 08, relativo al Análisis, discusión y en su caso autorización de la del programa municipio dentro participación del Infraestructura Indígena (PROII) para el ejercicio fiscal 2014 el Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo se le conceda autorización expresa para que el municipio participe dentro del Programa de Infraestructura Indígena del ejercicio 2014, el cual contempla una participación tripartita entre los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) en el cual se participará con una aportación municipal con recursos del Fondo 3 del Ramo 33 (FAIS) equivalente al 15% del monto global de las obras y acciones a desarrollar; siendo que el gobierno estatal aportará otro 15% y el gobierno federal el 70% restante. Dentro de éste programa se benefician a las comunidades con población indígena por medio de obras y proyectos, en éste caso con el mejoramiento de caminos de acceso a las comunidades y con una red de agua potable. Las obras y acciones propuestas son las siguientes:

Nombre de la obra	Ubicación
Modernización y ampliación de camino La Cantora- Unidad Habitacional Emiliano Zapata con una longitud de 2.250 km, tramo del km 0+000 al 2+250 (2ª. Etapa de 2) subtramo del km 1+125 al km 2+250. En la localidad de Unidad Habitacional Emiliano Zapata, municipio de Tlaquiltenango 2ª. Etapa.	Unidad Habitacional Emiliano Zapata
Modernización y ampliación de camino de Colonia 3 de Mayo – Unidad Habitacional Emiliano Zapata, con una longitud de 1.34 km tramo del km 0+000 al 1+340.	Colonia 3 de Mayo – Unidad Habitacional Emiliano Zapata
Modernización y ampliación de camino Coaxitlán E.C. autopista Cuernavaca – Acapulco km 149+300, con una longitud de 3.40 km, tramo del km 0+000 al km	Coaxitlán



3+400, subtramo del km 0+000 al 1+700.	
Ampliación de sistema de agua potable en la localidad de Las Carpas, municipio de Tlaquiltenango.	Las Carpas
Elaboración de estudio y proyecto para la construcción de sistema de agua potable en la localidad de Quilamula, municipio de Tlaquiltenango.	Quilamula
Elaboración de estudio y proyecto para la construcción de sistema de agua potable en la localidad de Coaxitlán, municipio de Tlaquiltenango.	Coaxitlán

A continuación los integrantes de cabildo proceden a deliberar sobre el particular, ponderando las ventajas y beneficios d autorizar al Presidente Municipal para la ejecución de los obras descritas, una vez que el mismo ha sido debidamente analizado, el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal consulte a los mismos en votación económica, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por mayoría de votos los integrantes de cabildo presentes en esta sesión acordaron autorizar al Presidente Municipal a suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para que el municipio participe dentro del Programa de Infraestructura Indígena del ejercicio 2014 (PROII) y se realicen las obras descritas en el cuerpo del presente acuerdo.

En avance del punto de acuerdo número 09, relativo al Análisis, discusión y en su caso autorización de la participación del municipio dentro del programa 3x1 migrantes para el ejercicio fiscal 2014, el Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo se le conceda autorización expresa para que el Municipio con el objeto de propiciar el desarrollo y bienestar a la población que más lo necesita, se participe dentro del Programa 3x1 migrantes, mediante el cual el Municipio junto con el Gobierno Federal y un grupo de



migrantes, en un esquema tripartita realice obras y acciones en beneficio de la sociedad de escasos recursos, Es importante mencionar la relevancia de poder acceder a este tipo de programas que con una participación económica relativamente baja en porcentaje del costo de las obras, se puede obtener recursos federales que mucha falta hacen a nuestro Municipio, dadas las condiciones económicas en las que se encuentra nuestra administración municipal. Para lo firmar se le autorice correspondiente dentro del cual se establecen las obras y acciones a desarrollar, así como los mecanismos y procesos para su ejecución. Una vez que el mismo ha sido debidamente analizado, el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal consulte a los mismos en votación económica, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por mayoría de votos los integrantes de cabildo presentes en esta sesión acordaron autorizar al Presidente Municipal a suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para que el municipio participe dentro del Programa 3x1 migrantes para el ejercicio fiscal 2014.

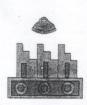
En avance del punto de acuerdo número 10, relativo al Análisis, discusión y en su caso autorización al C. Presidente Municipal Mauricio Rodríguez González para el pago de proyectos de agua potable, Se pone a consideración del H. Cabildo la autorización al Presidente Municipal C. Mauricio Rodríguez González para que el municipio realice acciones para atender la necesidad de agua potable que aqueja a diversos núcleos de población del Municipio, y este participe en forma conjunta con el Gobierno del Estado, en especial con la Comisión Estatal del Agua (CEA), y se realicen los estudios y proyectos necesarios en aquellas comunidades



que lo necesitan: para lo cual se solicita el aval del este órgano de gobierno para que el Municipio mediante convenio de colaboración entre ambas dependencias, aporte lo que corresponde al Gobierno del Estado recursos provenientes del Ramo 33 Fondo 3 (FAIS). Señalando que dentro de la normatividad que establece el Fondo de Aportaciones para la Social Municipal. contemplan Infraestructura se necesidades o carencia de agua potable, como de mayor prioridad. Así mismo se informa a los integrantes del Cabildo, que las dependencias estatales y federales, establecen como condicionante, para el apoyo en la construcción de una obra de naturaleza hidráulica, se cuente previamente con el proyecto ejecutivo completo y validado, por lo que es de suma importancia que se realicen los proyectos para poder estar en condiciones de solicitar el apoyo de las obras ante las dependencias que corresponde. Una vez que el mismo ha sido debidamente analizado, el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal consulte a los mismos en votación económica, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por mayoría de votos los integrantes de cabildo presentes en esta sesión acordaron autorizar al Presidente Municipal, para que el Municipio mediante convenio de colaboración que se suscriba con la Comisión Estatal del Agua (CEA), a fin de el Municipio realice acciones para atender la necesidad de agua potable que aqueja a diversos núcleos de población del Municipio

En avance del punto de acuerdo número 11, respecto del Análisis, discusión y en su caso autorización para la participación del municipio dentro del programa de vivienda ejercicio fiscal 2014, el Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo se le conceda autorización



expresa para que el Municipio, participe dentro del Programa de vivienda, mediante el conjuntamente con el Gobierno Federal a través de FONHAPO en un esquema de mezcla recursos, para la realización obras y acciones en beneficio de la sociedad de escasos recursos que carece de una vivienda digna. Para lo cual se solicita se le autorice firmar el convenio correspondiente dentro del cual se establecerán las obras y acciones a desarrollar, así como los mecanismos y procesos para su ejecución. Una vez que el mismo ha sido debidamente analizado por todos y cada uno de los presentes en esta sala y debidamente ponderados sus beneficios, el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal consulte a los mismos en votación económica, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por mayoría de votos los integrantes de cabildo presentes en esta sesión acordaron autorizar al Presidente Municipal, para que el Municipio participe en el programa de vivienda ejercicio fiscal 2014, autorizándole firmar los actos, convenios y contratos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.

En avance del punto de acuerdo número 12, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio de fecha 15 de marzo del 2014, suscrito entre el Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos y los Comerciantes del Mercado Municipal de la Colonia Gabriel Tepepa, el Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que es necesario tomar en consideración la situación económica que viven los locatarios del mercado en comento, toda vez que es muy poco concurrido por la ciudadanía para la realización de sus compras y el efecto es el precario ingreso de los comerciantes, por tanto y derivado de la minuta de trabajo de



fecha 16 de Enero del 2014 de acuerdo a los planteamientos realizados, además de otros encuentros con los mismos locatarios, es por lo que se eleva a un convenio, destacándose IV Antecedentes, 04 Declaraciones y hasta la sexta Clausula, por lo que para que surta sus efectos se anexa al cuerpo de esta acta el convenio de fecha 15 de marzo del 2014. Una vez que el mismo ha sido debidamente analizado por todos y cada uno de los presentes en esta sala y debidamente ponderados sus beneficios, el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal consulte a los mismos en votación económica, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por mayoría de votos los integrantes del cabildo presentes en esta sesión, acordaron autorizar la firma, así como el contenido del convenio de fecha 15 de Marzo del 2014, celebrado entre este H. Ayuntamiento y los Locatarios del Mercado Municipal de la Colonia Gabriel Tepepa, del Municipio de Tlaquiltenango, así mismo se aprueban los beneficios a favor de los contribuyentes, por tal virtud aquellos se darán en el mes de abril del presente año.

Respecto del **punto número 13** del orden del día aprobado y toda vez que no existen asuntos generales que abordaron se procede al siguiente punto del orden del día.

1/25)



Methica

C. Mauricio Rodríguez González

Presidente Municipal Constitucional Comunicación Social, Relaciones Públicas y Asuntos Migratorios

Ing. Ramiro Pérez Montes

Síndico Municipal

Comisión de Seguridad Pública y Transito y Patrimonio Municipal

C. David Dircio García

Regidor de Obras Públicas, Programación y Presupuesto, Protección Ambiental y Servicios Públicos

Almanza

Ing. José Almanza Alcaide

Regidor de Gobernación y Reglamentos, Planificación y Desarrollo, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas Colonias y Poblados, Desarrollo Urbano y Vivienda

Acta de Cabildo Ordinaria No. 68/



C. Nohemí Ramírez Salgado

Regidora de Desarrollo Agropecuario, Educación Cultura y Recreación y Desarrollo Económico

C. José Guadalupe Córdova García

Regidor de Igualdad y Equidad de Género, Bienestar Social y

Turismo

Ing. Gabriel García Vara

Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados, Protección del Patrimonio Cultural Asuntos de la Juventud

Doy fe.

Lic. Samuel Moguerón Benítez

Secretario Municipal